

Quillota, 06 FEB. 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: - 2023 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°41 AD/2020 de 21 de ENERO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de “**MOBILIARIO ESCOLAR**” para apoyar fines pedagógicos, a IDEA MARKET SPA, RUT N°76.148.288-2, representada legalmente por Luis Olave Provoste, RUT N°[REDACTED], por un monto de \$4.383.710.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección”. Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°87/2020 de 21 de ENERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de “**MOBILIARIO ESCOLAR**” por un monto de \$4.383.710.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°373/2020 de Director Colegio Arauco a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-56-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de “**MOBILIARIO ESCOLAR**” para apoyar fines pedagógicos, a IDEA MARKET SPA, RUT N°76.148.288-2, representada legalmente por Luis Olave Provoste, RUT [REDACTED], por un monto de \$4.383.710.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-56-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
56121701 2239-8-LP14	Estantes	4	(1570208))ESTANTE - MODULAR 200X60X160 CM UNIDAD 1572108	(1570208) ESTANTE - MODULAR 200X60X160 CM UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 757.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.028.000	\$ 3.028.000
56121701 2239-8-LP14	Estantes	5	(1138620))ESTANTE - ESTANTE METÁLICO AD 125X30X195 / 5 REPISAS 125X30X195 1160684	(1138620) ESTANTE - ESTANTE METÁLICO AD 125X30X195 / 5 REPISAS 125X30X195 ; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 138.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 693.000	\$ 693.000

Total Neto	\$ 3.721.000
Descuento	\$ 37.210
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 699.920
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 4.383.710

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMB/DMB/LSD/RCL/aia. -